

## Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Radicación: 1100140031-2019-01413-00

En consideración a que la audiencia programada para el 7 de mayo de este año no pudo realizarse debido a las medidas transitorias decretadas por el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública<sup>1</sup>, se hace necesario reprogramarla.

Así las cosas, se fija el 15 de octubre de 2020 a las 11:30 a.m., para llevar a cabo la prueba extraprocesal.

Se conmina a la parte actora para que notifique a la parte convocada en la oportunidad correspondiente.

En su oportunidad se coordinará con los interesados la realización de la audiencia, y por secretaría se les comunicará y enviarán los enlaces necesarios.

. // //

Firmado Por:

## ANGELA MARIA MOLINA PALACIO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57da21e7a92366560b58cb065c12a63722e6a9481ee96614aebf0387d5f1aa7f**Documento generado en 21/09/2020 02:30:32 p.m.

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 063 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85

> ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL Secretaria

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, Acuerdo No. PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11597, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623.